## Corte Suprema de Justicia de la Nación

. Buenos Aires, 8 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente por el cual la Empresa Control Térmico -a cargo de la certificación del estado de las calderas en edificios del Poder Judicial en la Capital Federal a los efectos de contratar los seguros de responsabilidad civil- eleva los planos de instalación de calefacción del edificio del Palacio de Justicia para ser presentados ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos . Aires; y

## Considerando:

Que dicha presentación es necesaria a fin de obtener la habilitación de la instalación, trámite éste / previo a cualquier gestión para lograr el seguro de responsabilidad civil por uso de calderas por parte del Poder Judicial de la Nación.-

Que a tal fin los planos a remitir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires deben ser suscriptos
por un funcionario en representación del propietario del /
edificio, en este caso el Poder Judicial de la Nación.-

Que si bien el titular del Departamento de Arquitectura cuenta con una autorización de carácter general para los trabajos que ejecuta o supervisa (confr. resolución Nº 1080 de fecha 29 de agosto de 1980 -fs. 6-), éste estima que para la actual tramitación es menester dictar una resolución que lo faculte a suscribir la documentación.
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura de este Tribunal, Arquitecto D.

Mario L. Marello, a suscribir la documentación presentada por la firma "CONTROL TERMICO" y referida a instalación de calefacción en inmuebles judiciales, en representación del Poder Judicial de la Nación, propietario de los edificios y toda / otra que en adelante se presente para su tramitación a los / efectos de la pertinente aprobación por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.—

2°) Registrese y devuélvanse las actuaciones al Departamento de Arquitectura, previo conocimiento del registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m

ENBIQUE SANTIACO PETRACCHI